

## RESOLUCION NÚMERO 073 DE 2020

(03 de noviembre)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 039”

### EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: “*Respuesta de la micobiota de las camas de pollo de engorde a la invasión de Salmonella Enteriditis*” cod: 70219 del cual la profesora **MARYEIMY VARON LOPEZ** es directora, requiere realizar la compra de insumos y materiales de mínima cuantía: cajas de tapa bocas y válvulas plásticas; necesarios en los ensayos invitro del proyecto, por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$98.000)** para realizar estas compras.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Autorizar el avance N° 039, por valor de **NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$98.000)** a la profesora MARYEIMY VARON LOPEZ identificada con Cédula N° 28.556.259 para realizar la compra de insumos y materiales de mínima cuantía: cajas de tapa bocas y válvulas plásticas; necesarios en los ensayos invitro del proyecto con código 70219.

**ARTICULO 2º:** La profesora MARYEIMY VARON LOPEZ será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

**ARTÍCULO 3º:** Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2380701 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,

  
**JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA**

*Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 082 DE 2020

(Noviembre 20)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 039”

### EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 073 del 03 de noviembre de 2020, autorizó girar a nombre **MARYEIMY VARON LOPEZ** la suma de **NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$98.000)**, para la compra de dos cajas de tapa bocas y válvulas plásticas; necesarios en los ensayos invitro del “Respuesta de la micobiota de las camas de pollo de engorde a la invasión de Salmonella Enteritidis” cod: 70219.

Que mediante comprobantes No. 001 al 002, se invirtió la suma **NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$98.000)**, en la compra de éstos elementos. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con cargo al rubro 2380701 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 039 de 2020, por valor de (\$98.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 20 días del mes de noviembre del 2020.

EL DIRECTOR,



**JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA**

*Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez*